

6. *Insta* a los gobiernos a que continúen contribuyendo al Fondo y, cuando sea posible, incrementen sus contribuciones, y exhorta a los gobiernos que aún no lo han hecho a que consideren la posibilidad de aportar contribuciones al Fondo a fin de facilitar la tarea del Fondo de apoyar en mayor medida los pedidos de asistencia técnica que lo merezcan;

7. *Pide* al Comité Consultivo del Fondo que siga vigilando el proceso de aplicación de las nuevas disposiciones para la gestión del Fondo que se enuncian en el anexo a la resolución 39/125;

8. *Pide* al Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo que presente al Consejo de Administración del Programa un informe anual sobre las actividades, la gestión y el presupuesto del Fondo, teniendo en cuenta el parecer del Comité Consultivo del Fondo;

9. *Pide también* al Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo que, por conducto del Secretario General, presente a la Asamblea General, en su cuadragésimo primer período de sesiones, un informe sobre las actividades del Fondo, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 39/125.

116a. sesión plenaria
13 de diciembre de 1985

40/105. Incorporación de las cuestiones de interés para la mujer en los programas de trabajo de las comisiones regionales

La Asamblea General,

Recordando su resolución 39/127 de 14 de diciembre de 1984, en particular su referencia a la incorporación de las cuestiones de interés para la mujer en los programas generales de trabajo de cada comisión regional y a la regularización de la situación de los puestos de oficial superior de programas para la mujer,

Convencida de que se necesitan nuevos esfuerzos para asegurar que se tengan debidamente en cuenta las cuestiones de interés para la mujer en el seno de las comisiones regionales,

Reconociendo la importante contribución que pueden hacer los oficiales superiores de programas para la mujer a la integración de la mujer en el desarrollo en los planos nacional y regional,

1. *Toma debida nota* del informe del Secretario General sobre las medidas adoptadas por las comisiones regionales para incorporar las cuestiones de interés para la mujer en todos los niveles en sus programas generales de trabajo y para crear puestos de oficial superior de programas para la mujer¹⁰⁰;

2. *Expresa profunda preocupación* por la insuficiente respuesta de las comisiones regionales a la necesidad de incorporar las cuestiones de interés para la mujer en sus políticas y programas económicos y sociales;

3. *Destaca* que la integración de la mujer en el desarrollo económico así como en el desarrollo social es fundamental para el bienestar de la sociedad;

4. *Invita* a los secretarios ejecutivos de las cinco comisiones regionales a que propongan a sus órganos rectores medidas para reevaluar los distintos programas de trabajo a fin de incorporar las cuestiones de interés para la mujer en todos los niveles en sus programas generales de trabajo para el bienio 1988-1989, teniendo en cuenta las funciones y responsabilidades de las comisiones regionales en el

desarrollo y la ejecución del plan de mediano plazo a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas para la mujer y el desarrollo¹⁰¹ y las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer⁵¹;

5. *Pide* al Secretario General que tenga en cuenta la importante función de las comisiones regionales en la promoción del adelanto de la mujer al formular el plan de mediano plazo a nivel de todo el sistema para la mujer y el desarrollo y al aplicar las Estrategias orientadas hacia el futuro;

6. *Pide también* al Secretario General que informe a la Asamblea General en su cuadragésimo primer período de sesiones sobre:

a) Los progresos realizados en la aplicación de los párrafos 5 y 6 de su resolución 39/127;

b) Las medidas propuestas por las cinco comisiones regionales para incorporar las cuestiones de interés para la mujer en todos los niveles en sus programas generales de trabajo para el bienio 1988-1989, conforme se esboza en el párrafo 4 *supra*.

116a. sesión plenaria
13 de diciembre de 1985

40/106. Experiencia nacional relativa al mejoramiento de la situación de la mujer en las zonas rurales

La Asamblea General,

Refiriéndose a las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer, aprobadas por la Conferencia Mundial para el Examen y la Evaluación de los Logros del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz⁵¹,

Recordando sus resoluciones 34/14 de 9 de noviembre de 1979, 37/59 de 3 de diciembre de 1982 y 39/126 de 14 de diciembre de 1984, sobre el mejoramiento de la situación de la mujer en las zonas rurales,

Reafirmando la importancia que se atribuye en el Programa de Acción para la segunda mitad del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer⁹⁴ y en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer⁷⁵, a la necesidad de mejorar la condición de la mujer y asegurar su plena participación en el proceso de desarrollo, como agente y beneficiaria del desarrollo,

Reconociendo la urgente necesidad de adoptar medidas adicionales apropiadas encaminadas a seguir mejorando la situación de la mujer en las zonas rurales,

Convencida de que la erradicación del *apartheid*, todas las formas de discriminación racial, el colonialismo, el neocolonialismo, la agresión y la ocupación y dominación extranjeras es esencial para seguir mejorando la situación de la mujer en las zonas rurales,

Considerando que el fortalecimiento de la paz y la cooperación internacionales es uno de los factores que contribuye a mejorar la situación de la mujer en las zonas rurales,

1. *Toma nota* del informe del Seminario interregional sobre la experiencia nacional relativa al mejoramiento de la situación de la mujer en las zonas rurales, celebrado en Viena del 17 al 28 de septiembre de 1984, así como de la compilación de las observaciones y comentarios formulados por los Estados Miembros¹⁰²;

2. *Pide* a los gobiernos que, como parte de las estrategias nacionales de desarrollo, elaboren y ejecuten progra-

¹⁰⁰ A/40/838.

¹⁰¹ Véase E/1985/45

¹⁰² Véase A/40/239 y Add.1.

mas especiales amplios para mejorar la situación de la mujer en las zonas rurales y establezcan mecanismos para la vigilancia y evaluación de esos programas, en los que participe la mujer;

3. *Pide* a las organizaciones y a los fondos interesados del sistema de las Naciones Unidas que presten mayor atención a las necesidades de la mujer de las zonas rurales y que asistan a los Estados Miembros, especialmente a los países en desarrollo, en la ejecución de las políticas y los programas nacionales encaminados a lograr el adelanto de la mujer en las zonas rurales;

4. *Pide* al Secretario General que, en consulta con los Estados Miembros, prepare un informe completo sobre las circunstancias actuales y las perspectivas para el mejoramiento de la situación de la mujer en las zonas rurales, prestando especial atención, entre otras cosas, a los siguientes aspectos:

a) La participación de la mujer de las zonas rurales en la vida socioeconómica y política;

b) Los asuntos relativos al ejercicio de los derechos de la mujer en las zonas rurales;

c) El papel de las cooperativas agrícolas en el mejoramiento de la situación de la mujer;

d) La reforma agraria, especialmente la que favorece a la mujer de las zonas rurales, con miras a mejorar su situación;

e) La eliminación del analfabetismo entre las mujeres de las zonas rurales y el mejoramiento de su nivel educacional;

f) La asistencia a la mujer de las zonas rurales para el mejoramiento de su situación;

5. *Pide también* al Secretario General que presente el informe a la Asamblea General en su cuadragésimo cuarto período de sesiones, por conducto del Consejo Económico y Social.

116a. sesión plenaria
13 de diciembre de 1985

40/107. Expresión de reconocimiento al Gobierno y al pueblo de Kenya con ocasión de la Conferencia Mundial para el Examen y la Evaluación de los Logros del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz

La Asamblea General,

Teniendo en cuenta el significado y los resultados de la Conferencia Mundial para el Examen y la Evaluación de los Logros del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz, celebrada en Nairobi del 15 al 26 de julio de 1985⁹⁶,

Expresa su profundo reconocimiento al Gobierno y al pueblo de Kenya por haber servido de huésped de la Conferencia Mundial para el Examen y la Evaluación de los Logros del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz.

116a. sesión plenaria
13 de diciembre de 1985

40/108. Aplicación de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer

La Asamblea General,

Recordando su resolución 3520 (XXX) de 15 de diciembre de 1975, en la que proclamó el período comprendido

entre 1976 y 1985 como Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz,

Teniendo en cuenta la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer⁷⁵, que fue aprobada el 18 de diciembre de 1979 y entró en vigor el 3 de septiembre de 1981,

Recordando también los principios y objetivos enunciados en la Declaración de México sobre la Igualdad de la mujer y su contribución al desarrollo y la paz de 1975⁹², el Plan de acción mundial para la consecución de los objetivos del Año Internacional de la Mujer⁹³ y el Programa de Acción para la segunda mitad del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer⁹⁴,

Teniendo en cuenta también sus resoluciones 3201 (S-VI) y 3202 (S-VI) de 1° de mayo de 1974, que contienen la Declaración y el Programa de acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional, 3281 (XXIX) de 12 de diciembre de 1974, que contiene la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, 3362 (S-VII) de 16 de septiembre de 1975, sobre desarrollo y cooperación económica internacional, y 2542 (XXIV) de 11 de diciembre de 1969, en la que se proclama la Declaración sobre el Progreso y el Desarrollo en lo Social,

Teniendo en cuenta además el consenso logrado sobre el texto de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo que figura en el anexo a su resolución 35/56 de 5 de diciembre de 1980, en particular sobre la realización de los objetivos del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer dentro del marco de la Estrategia,

Recordando también su resolución 37/63 de 3 de diciembre de 1982, por la que proclamó la Declaración sobre la participación de la mujer en la promoción de la paz y la cooperación internacionales,

Recordando además su resolución 39/29 de 3 de diciembre de 1984, sobre la situación económica crítica de África,

Recordando su resolución 35/136 de 11 de diciembre de 1980, en la que decidió convocar en 1985, al finalizar el Decenio, una Conferencia Mundial para el Examen y la Evaluación de los Logros del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer,

Consciente de la contribución considerable y constructiva hecha a los preparativos para la Conferencia por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, actuando como órgano preparatorio de la Conferencia, por los organismos especializados, por las comisiones regionales y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, por los Estados Miembros y por organizaciones no gubernamentales,

Dándose cuenta de la continua contribución hecha por el Foro de Organizaciones no Gubernamentales al adelanto de la mujer,

Convencida de que la plena integración de la mujer en todos los aspectos de la vida política, económica y social, en los planos internacional, regional y nacional, es indispensable si se quieren superar los obstáculos que entorpecen la consecución de las metas y los objetivos del Decenio,

Habiendo examinado el informe de la Conferencia Mundial para el Examen y la Evaluación de los Logros del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz⁹⁶,

Convencida de que la Conferencia, al aprobar las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer⁵¹, ha hecho una contribución importante y positiva a la consecución de los objetivos del Decenio y ha